

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 23771

Imprenta Nacional

AÑO LXXV

Managua, D. N., Miércoles 10 de Febrero de 1971

Nº 34

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

Nómbrense Miembros Propietarios del Instituto Nicaragüense del Café y del INFONAC en Representación del Partido de Minoría 401

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Cartas de Nacionalización Nicaragüense a Señores Ramón Parente y Vecino y Olga G. de Parente 402

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Renuncia y Nombramiento de Primer Secretario de Misión Permanente de Nicaragua Ante la ONU 403

Nómbrese Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en EE. UU. 403

Adición al Acuerdo Ejecutivo No. 18 de 1o. de Febrero 1971 Relativo a Delegación Ante OACI 403

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Modificación al Acuerdo Ejecutivo No. 24 de 18 de Enero 1971 Sobre Vale del Tesoro Nacional a Favor del INSS 404

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA

Extiéndese Título de Maestra de Educación Primaria a Sor Felicidad Fonseca A. 404

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Christianne Sánchez A. 404

MINISTERIO DE DEFENSA

Nómbrese Secretaria de la Misión Militar del Ejército de EE. UU. 404

Pensiones Mensuales de Inválidos a Señores Tomás R. Balladares G., Juan M. Cubas C./ Jacinto Alvarado V. y Eustaquia Pérez C. 405

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1970 406
Estado Consolidado de las Ganancias y Pérdidas Durante el Período Comprendido del 1o. de Enero al 31 de Diciembre de 1970 407

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Autorízase a Compañía Nicaragüense de Seguros, S. A., para Operar en Nuevas Modalidades 407

Anéxanse Funciones de Director de Servicios Geológico Nacional a Coronel Rodolfo Dorn V. 408

Se Clasifican como Fundamental de Industria Nueva Ampliaciones Llevadas a Cabo por Productos Carnic, S. A. 408

Enmienda a Contrato No. 542-L-012-13 Entre Gobierno de Nicaragua y Mark Hurd Aerial Surveys Inc. 409

Sección de Patentes de Nicaragua

Marcas de Fábrica 410
Venta de Patentes 412

SECCION JUDICIAL

Remates 412
Títulos Supletorios 413

Solicitud de Adopción de Menor Maribel Jarquín Zeledón 413
Citación a Accionistas de "La Occidental" 413

Citación a Accionistas de Inversiones Financieras, S. A. 413
Citación a Accionistas de Compañía Azucarera y Cafetalera "El Polvón" 413

Citación a Accionistas de Nicaragua Sugar Estates Ltd. 413
Citación a Accionistas del Banco de América 414

Declaratorias de Herederos 414
Citaciones de Procesados 415

Índice de "La Gaceta" (continúa) 416
Indicador de "La Gaceta" 416

PODER EJECUTIVO

Consejo de Ministros

Nómbrense Miembros Propietarios del Instituto Nicaragüense del Café y del INFONAC en Representación del Partido de Minoría

"Nº 256.

En la ciudad de Managua, Distrito Nacional, a las doce meridianas del día veintidós de Ene-

ro de mil novecientos setenta y uno. Reúñidos en Casa Presidencial en Consejo de Ministros, los infrascritos señores Doctor Mariano Buitrago Aja, Ministro de la Gobernación; Doctor Lorenzo Guerrero, Ministro de Relaciones Exteriores; Licenciado Juan José Martínez López, Ministro de Economía, Industria y Comercio; General de Brigada G. N. Gustavo Montiel, Minis-

tro de Hacienda y Crédito Público; Ingeniero J. Antonio Mora Rostrán, Ministro de Educación Pública; Ingeniero Alfonso Callejas Deshon, Ministro de Obras Públicas; General de Brigada G. N.º Julio C. Morales M., Ministro de Defensa; Doctor Alceo Tablada Solís, Ministro de Agricultura y Ganadería, por la Ley; Doctor Francisco Urcuyo Maliaño, Ministro de Salud Pública; y Doctor Amílcar Ibarra Rojas, Ministro del Trabajo, previa citación del Señor Presidente de la República, General de División Don Anastasio Somoza, quien preside este Consejo y con asistencia del Doctor Luis Valle Olivares, Secretario de la Presidencia de la República, que autoriza, resolvieron dictar el siguiente Acuerdo:

El Presidente de la República,

En Consejo de Ministros,

y en uso de las facultades que le confieren los Artos. 331 y 333 Cn. y 6, 8 y 14 de la Ley Creadora del Instituto Nicaragüense del Café, y 10, 11 y 17 de la Ley Creadora del Instituto de Fomento Nacional, reformados por Decretos 5—L y 875 publicados en "La Gaceta", Diario Oficial N.º 81 y 254 de 5 de Abril de 1963 y 6 de Noviembre del mismo año, respectivamente,

A c u e r d a :

Primero: Nombrar al Señor Luis Paguaga Irias, Miembro Propietario del Consejo Directivo del Instituto Nicaragüense del Café, en representación del Partido de la Minoría, por un periodo de tres años que comienzan en esta fecha y finaliza el 21 de Enero de 1974.

Segundo: Designar al Señor Manuel Centeno Pastora, Miembro Propietario del Directorio Ejecutivo del Instituto de Fomento Nacional, en representación del Partido de la Minoría, por un periodo de un año que comienza en esta fecha y finaliza el 21 de Enero de 1972.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, veintidós de Enero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA, Presidente de la República. El Ministro de la Gobernación, *M. Buitrago Aja*; El Ministro de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*; El Ministro de Economía, Industria y Comercio, *Juan José Martínez L.*; El Ministro de Hacienda y C. P., *Gustavo Montiel*; El Ministro de Educación Pública, *J. Antonio Mora R.*; El Ministro de Obras Públicas, *Alfonso Callejas Deshon*; El Ministro de Defensa, *Julio C. Morales M.*; El Ministro de Agricultura y Ganadería, por la Ley, *Alceo Tablada Solís*; El Ministro de Salud Pública, *Francisco Urcuyo M.*; El Ministro del Trabajo, *Amílcar Ibarra Rojas*; El Secretario de la Presidencia de la República, *Luis Valle Olivares*."

Ministerio de la Gobernación

Cartas de Nacionalización Nicaragüense a Señores Ramón Parente y Vecino y Olga Lucía G. de Parente

Reg. No. 646 — B/U 750520 — ₡ 75.00
"No. 2209.

El Presidente de la República,

Vista la solicitud del señor Ramón Parente y Vecino, mayor de edad, casado, sicólogo, de este domicilio y originario de Manguito, Cuba, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua,

Considerando:

Que el peticionario llenó los requisitos de Ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad cubana, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, certificando su residencia en Nicaragua desde hace más de dos años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Numeral 1), 195, Numeral 11) de la Constitución, y 5, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico: Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, al señor Ramón Parente y Vecino, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 6 de febrero de 1971. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *M. Buitrago Aja*".

Reg. No. 645 — B/U 750519 — ₡ 75.00
"No. 2210.

El Presidente de la República,

Vista la solicitud de la señora Olga Lucía González de Parente, mayor de edad, casada, doctora en psicología, de este domicilio y originaria de Manguito, Cuba, relativa a que se le conceda Carta de Nacionalización de la República de Nicaragua.

Considerando:

Que la peticionaria llenó los requisitos de Ley, renunciando solemnemente a su nacionalidad cubana, al manifestar su deseo de adoptar la nicaragüense, certificando su residencia en Nicaragua desde hace más de dos años, así como su buena conducta.

Por Tanto:

De conformidad con los Artos. 19, Numeral 1), 195, Numeral 11) de la Constitución, y 5, Ordinal 5) de la Ley Creadora de los Ministerios de Estado.

Acuerda:

Unico: Conceder Carta de Nacionalización Nicaragüense, a la señora Olga Lucía González de Parente, de calidades conocidas y darle certificación de este acuerdo para que le sirva de suficiente comprobante.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 6 de febrero de 1971. — A. SOMOZA. — El Ministro de la Gobernación, *M. Buitrago Aja*".

Ministerio de Relaciones Exteriores

**Renuncia y Nombramiento de
Primer Secretario de Misión
Permanente de Nicaragua
ante la ONU**

"No. 18

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Aceptar la renuncia presentada por el Licenciado Gilberto Pérez Alonso Cifuentes, del cargo de Ministro Consejero de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de febrero en curso.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

"No. 19

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Licenciado Luis Rigoberto Toruño Coronel, Primer Secretario de la Misión Permanente de Nicaragua ante la Organización de las Naciones Unidas, con el sueldo mensual que a dicho cargo asigna el Presupuesto General de Gastos vigente, Inciso No. 04-03-01-013-52-11-01111210.

Segundo: El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de febrero en curso.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

**Nómbrese Tercer Secretario de la
Embajada de Nicaragua en EE. UU.**

"No. 20

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Nombrar al Señor Alejandro Cerna Sánchez, Tercer Secretario de la Embajada de Nicaragua en los Estados Unidos de América.

Segundo. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir del día uno de febrero en curso.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional, cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

**Adición al Acuerdo Ejecutivo N° 18
de 1° de Febrero 1971 Relativo
a Delegación Ante OACI**

"N° 21

El Presidente de la República,

Acuerda:

Primero: Adicionar el Acuerdo Ejecutivo N° 18 del uno de febrero de mil novecientos setenta y uno, para nombrar al Señor Coronel Don Segundo J. Montoya, Jefe de Leyes y Relaciones de la Guardia Nacional, Delegado de Nicaragua a la Conferencia Internacional de Plenipotenciarios de Derecho Aéreo convocada por la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) para tratar sobre la Revisión del Convenio de Varsovia, modificado por el Protocolo de La Haya, que tendrá lugar en Guatemala en los días comprendidos del 9 de febrero al 8 de marzo de 1971.

Segundo: La transcripción del presente Acuerdo servirá al nombrado para acreditar su representación.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, Distrito Nacional, cinco de febrero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA. — El Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, *Lorenzo Guerrero*".

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Modificación al Acuerdo Ejecutivo Nº 24 de 18 de Enero 1971 Sobre Vale del Tesoro Nacional a Favor del INSS

"No. 35

El Presidente de la República,
En uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Modifíquese el Acuerdo Ejecutivo No. 24 de 18 de enero de 1971 por el cual se autoriza emisión de Vale del Tesoro a favor del Instituto Nacional de Seguridad Social por \$ 2.022,694.04 en el sentido de que la fecha de vencimiento es el dieciocho de enero de mil novecientos setenta y seis, y no dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cinco, como dice el mencionado Acuerdo.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 3 de febrero de 1971. (f) A. SOMOZA, Presidente de la República. — (f) *Roberto Martínez Lacayo*, Vice-Ministro de Hacienda y C. P."

Ministerio de Educación Pública

Extiéndese Título de Maestra de Educación Primaria a Sor Felicidad Fonseca A.

Reg. No. 603 — B/U 750292 — \$ 60.00

No. 1494

El Ministerio de Educación Pública,
Por Cuanto:

Sor Felicidad Fonseca Andino, ha aprobado las asignaturas del respectivo Plan de Estudios y el Examen General para obtener el Título de MAESTRO (A) DE EDUCACION PRIMARIA.

Por Tanto:

10. Le extiende el Título de MAESTRO (A) DE EDUCACION PRIMARIA, obtenido en La Escuela Normal Nocturna de la ciudad de Managua para que goce de todos los derechos y prerrogativas que le conceden las Leyes y Reglamentos del Ramo.
- 20.—Este Acuerdo deberá ser publicado en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Publíquese y Archívese. Managua, D. N., 21 de enero de 1970. — El Ministro de Educación Pública, *J. Antonio Mora R.* — Ante mí: *Tulio Tablada Zepeda*, Director de Servicios Administrativos.

Extiéndese Título de Doctor en Derecho a Christianne Sánchez A.

Reg. No. 647 — B/U 750236 — \$ 60.00

No. 2730

El Presidente de la República,
Considerando:

Que la señorita Christianne Sánchez Argüello, natural de Managua, Departamento del mismo nombre, República de Nicaragua solicita se le expida el Título de DOCTOR EN DERECHO, en virtud de presentar el correspondiente Diploma librado por la Universidad Centroamericana, de esta ciudad, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno.

Acuerda:

10. Extenderle el Título de DOCTOR EN DERECHO, para que goce de los Derechos y Prerrogativas que le conceden las Leyes del Ramo.
20. El presente Acuerdo deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial, por cuenta del interesado.

Comuníquese. Casa Presidencial. Managua, D. N., 5 de febrero de 1971. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — *J. Antonio Mora R.*, Ministro de Educación Pública".

Ministerio de Defensa

Nómbrese Secretaria de la Misión Militar del Ejército de EE. UU.

"No. 12 GUERRA

El Presidente de la República,
Acuerda:

1. Nombrar a la Señorita Diana Sánchez Coronel, como Secretaria de la Misión Militar del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, en sustitución de la Señorita Anna Kuan León.
2. La nueva nombrada tomará posesión de su cargo ante la Autoridad correspondiente y devengará el sueldo de Un Mil Cien Córdobas Solamente (\$ 1,100.00), mensuales, los que afectarán la Partida Codificada bajo el número P. Transferencias Corrientes, Transferencias Corrientes, Varios, Diversas Transferencias Corrientes, . . 0809001659210799-01. Para Mantenimiento de la Oficina de la Misión Militar del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica, del Presupuesto General de Gastos vigente.
3. El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir del primero de febrero de 1971.

Comuníquese. Casa Presidencial, Managua, D. N., 2 de febrero de 1971. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) *Julio C. Morales Marengo*, General de Brigada, G. N.”.

Pensiones Mensuales de Inválidos a Señores Tomás R. Balladares G., Juan M. Cubas C., Jacinto Alvarado V. y Eustaquia Pérez C.

“Nº I.

El Presidente de la República,

P o r C u a n t o :

En Resolución de esta misma fecha, se ha mandado a extender Cédula de Inválido a favor del Señor TOMAS RAMON BALLADARES GOMEZ, del domicilio de San Lorenzo, Departamento de Boaco, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones,

A c u e r d a :

Que a partir del 1ro. de Febrero de 1971, el mencionado Señor Balladares Gómez, goce de la Pensión de OCHENTA CORDOBAS NETOS (₡ 80.00), mensuales, los que afectarán la Partida Codificada bajo el número 08-09-00-24-23-P. Transferencias Corrientes, Transferencias Corrientes — Directas a Personas — 21-0711 Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 2 de Febrero 1971. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) *Julio C. Morales Marengo*, General de Brigada G. N.”

“Nº III.

El Presidente de la República,

P o r C u a n t o :

En Resolución de esta misma fecha, se ha mandado a extender la Cédula de Inválido a favor del Señor JUAN MIGUEL CUBAS CUBAS, del domicilio de Boaco, Departamento de Boaco, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones,

A c u e r d a :

Que a partir del 1ro. de Febrero de 1971, el mencionado Señor Cubas Cubas goce de la Pensión de OCHENTA CORDOBAS NETOS (₡ 80.00), mensuales, las que afectarán la Partida Codificada bajo el número 08-09-00-24-23-P. Transferencias Corrientes, Transferencias Corrientes —Directas a Personas— 21-0711 Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 2 de Febrero de 1971. — (f) A. SOMO-

ZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) *Julio C. Morales Marengo*, General de Brigada G. N.

“Nº IV.

El Presidente de la República,

P o r C u a n t o :

En Resolución de esta misma fecha, se ha mandado a extender Cédula de Inválido a favor del Señor JACINTO ALVARADO VALLE, del domicilio de Teustepe, Departamento de Boaco, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones,

A c u e r d a :

Que a partir del 1ro. de Febrero de 1971, el mencionado Señor Alvarado Valle, goce de la Pensión de OCHENTA CORDOBAS NETOS (₡ 80.00), mensuales, los que afectarán la Partida Codificada bajo el número 08-09-00-24-23-P. Transferencias Corrientes, Transferencias Corrientes —Directas a Personas— 21-0711 Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 2 de Febrero de 1971. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) *Julio C. Morales Marengo*, General de Brigada G. N.

“Nº V.

El Presidente de la República,

P o r C u a n t o :

En Resolución de esta misma fecha, se ha mandado a extender Cédula de Montepío a favor de la Señora EUSTAQUIA PEREZ CERDA, de la Ciudad de Boaco, Departamento de Boaco, por los muchos e importantes servicios prestados a la Patria en diferentes ocasiones,

A c u e r d a :

Que a partir del 1ro. de Febrero de 1971, la mencionada Señora Pérez Cerda, goce de la Pensión de OCHENTA CORDOBAS NETOS (₡ 80.00), mensuales, los que afectarán la Partida Codificada bajo el Nº 08-09-00-24-23 P. Transferencias Corrientes, Transferencias Corrientes, Directas a Personas — 21-0711 — Pensiones y Jubilaciones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 2 de Febrero de 1971. — (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. — El Ministro de Defensa, (f) *Julio C. Morales Marengo*, General de Brigada G. N.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

Balance General Condensado al 31 de Diciembre de 1970

Activo		Pasivo	
1) Fondos Disponibles	₡ 31.264,097.43	7) Depósitos y Exigibilidades en Moneda Nacional	₡ 211.383,233.97
En Moneda Nacional	₡ 19.153,103.94	A la Vista	₡ 116.248,437.50
En Moneda Extranjera	12.110,993.49	A Plazo	41.903,433.01
		De Ahorro	53.231,363.46
2) Colocaciones	804.339,587.03	8) Depósitos y Exigibilidades en Moneda Extranjera	468.316.758.13
Con Plazo hasta 18 Meses	₡ 333.645,521.36	A la Vista	₡ 3.413,204.26
Con Plazo Mayor de 18 Meses	470.694,065.67	A Plazo	464.845,497.90
		De Ahorro	58,055.97
3) Inversiones	67.624,315.62	9) Adeudado al Banco Central de Nicaragua	91.662,614.00
Con Plazo hasta 18 Meses	₡ 3.466,824.78	10) Bonos Hipotecarios en Circulación	60,000.00
Con Plazo Mayor de 18 Meses	64.157,490.84	11) Otros Pasivos	37.658,278.91
		12) Créditos Diferidos	3.422,576.49
4) Muebles e Inmuebles al Servicio del Banco	15.086,513.76	13) Capital y Reservas	175.936,548.29
5) Otros Activos	65.219,046.86		
6) Cargos Diferidos	4.906,449.09		
Total del Activo	₡ 988.440,009.79	Total del Pasivo	₡ 988.440,009.79

Luis Rodríguez Quintero,
Jefe División Contabilidad.

José M. Castillo,
Presidente.

Jorge Alaniz Orozco,
Vice-Presidente.

Reg. 484 — R/F 744107 — ₡ 120.00

BANCO NACIONAL DE NICARAGUAESTADO CONSOLIDADO DE LAS GANANCIAS Y PERDIDAS DURANTE EL PERIODO
COMPRENDIDO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1970

I N G R E S O S		E G R E S O S	
Intereses Devengados	₡ 68.488,775.89	Gastos Generales	₡ 39.302,524.69
Comisiones	13.589,881.48	Intereses Pagados	43.944,952.07
Cambios	1.299,321.90	Otros Egresos	4.593,162.41
Recuperaciones	2.023,147.64	Ganancia Líquida	2.028,363.75
Otras Utilidades	4.467,876.01	Total	₡ 89.869,002.92
Total	₡ 89.869,002.92		

Luis Rodríguez Quintero,
Jefe División Contabilidad.José M. Castillo,
Presidente.Jorge Alaniz Orozco,
Vice-Presidente**Ministerio de Economía,
Industria y Comercio**

**Autorízase a Compañía
Nicaragüense de Seguros, S. A.
para Operar en Nuevas Modalidades**
Reg. No. 546 — B/U 744791 — ₡ 344.00
"Acuerdo No. 58-V"

El Presidente de la República,
Vista:

La solicitud formulada por el Señor Carlos Bermúdez V., en su carácter de Presidente de la firma "COMPAÑIA NICARAGUENSE DE SEGUROS, S. A.", a fin de que se le autorice operar en los siguientes ramos: a) Fianzas o Garantías de Propuestas, (ó de Licitación); b) Fianzas o Garantías de Cumplimientos de Contratos; c) Fianzas o Garantías de Pago de Materiales y Mano de Obra; d) Fianzas o Garantías de Mantenimiento; y e) Fianzas o Garantías de Adelanto de Pago.

Considerando:

Que la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones, en oficio SB-87-70 de 20 de enero de 1970, emitió su dictamen favorable, después de haber examinado la documentación acompañada por la solicitante, y que tanto las tarifas como los documentos relativos a la Contratación y de-

más documentación técnica, son en general aceptables y en las condiciones de seguridad y conveniencia para el público, salvo ciertas modificaciones, en los contratos y forma operativa, tal es la supresión en la Fianzas o Garantías de Cumplimientos de Contratos, que establece la obligación del Acreedor de demandar conjuntamente al Deudor y al Fiador; y limitar la retención de la Compañía para cada riesgo hasta la suma de Ciento Veinte Mil Córdobas (₡ 120,000.00) en cualesquiera de las modalidades de Fianzas o Garantías mencionadas.

Por Tanto:

En uso de las facultades que le confiere el Arto. 242 de la Ley General de Bancos y de Otras Instituciones, y el Arto. 7 del Reglamento para actividades y operaciones de Compañías de Seguros,

Acuerda:

Primero: Autorizar a la firma "COMPAÑIA NICARAGUENSE DE SEGUROS, S. A.", para operar en el ramo de Fianzas, las siguientes:

- Fianzas o Garantías de Propuestas (o de Licitación);
- Fianzas o Garantías de Cumplimientos de Contratos;
- Fianzas o Garantías de Pago de Materiales y Mano de Obra;
- Fianzas o Garantías de Mantenimiento y

c) Exención total hasta el 31 de Diciembre de 1977 del Impuesto sobre la Renta.

Arto. 2° — Publicar el presente Decreto en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, el primer día del mes de Febrero de mil novecientos setenta y uno. — A. SOMOZA D., Presidente de la República. — Juan José Martínez L., Ministro de Economía, Industria y Comercio".

Enmienda a Contrato N° 542-L-012-13 Entre Gobierno de Nicaragua y Mark Hurd Aerial Surveys Inc.

Acuerdo N° 2—C

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

A c u e r d a :

Primero: Aprobar en todas sus cláusulas la Enmienda N° 2 al Contrato N° 524—L—012—13, suscrito entre el Gobierno de Nicaragua, representado por el Ministro de Economía, Industria y Comercio, Lic. Juan José Martínez López y la firma norteamericana Mark Hurd Aerial Surveys Inc., que dice:

"Enmienda N° 2 al Contrato N° 524—L—012—13 Gobierno de la República de Nicaragua

C o n s i d e r a n d o :

Que se ha referencia al Contrato N° 524-L-012-13, y a su Enmienda N° 1 suscrito por el Gobierno de Nicaragua representado por el Ministro de Economía, Industria y Comercio y Mark Hurd Aerial Surveys, Inc. con domicilio en 345 Pennsylvania South, Minneapolis, Minn. 55426.

C o n s i d e r a n d o :

Que el Gobierno desea extender el período de los servicios del Contratista para obtener completa cobertura de fotografías aéreas de ciertas áreas designadas de Nicaragua en relación con el Proyecto de Catastro, de acuerdo con la carta del 25 de Febrero de 1970, dirigida al Contratista suspendiendo trabajo del Contrato a partir del 2 de Marzo de 1970.

C o n s i d e r a n d o :

Que el Contratista está de acuerdo y capacitado para extender aún más el período de servicios y obtener fotografías aéreas de las áreas descritas aquí; y

C o n s i d e r a n d o :

Que las partes contratantes desean modificar nuevamente dicho Contrato en los detalles particulares que se especifican más adelante:

P o r T a n t o :

Las partes, de común acuerdo convienen en lo siguiente:

1.—Dicho Contrato se modifica y enmienda

efectivo desde la fecha del mismo, de la siguiente manera:

A.—La Sección 1.1 *Trabajo a ejecutarse* se modifica para hacer referencia al mapa anexo: "B2" que sustituye a los mapas anexos B y Bl.

B. Sección 1.4 *Áreas que serán fotografiadas* se suprime y se sustituye con el párrafo siguiente: Sección 1.4 *Áreas que serán fotografiadas*. Las áreas que serán fotografiadas se muestran en el Anexo "B2" a) Aproximadamente 8.000 Kms. cuadrados de fotografías aéreas escala de 1:30.000. b) En la eventualidad de que gran cantidad de nubes impidan tomar la fotografía a escala 1:30.000, el Director Ejecutivo puede autorizar la toma de fotografías aéreas a escala 1:20.000 para asegurar la terminación de áreas para la compilación de fotografías aceptables. La mayor prioridad será dada a la fotografía a escala 1:30.000, que cubre la Fase I del Proyecto. La segunda prioridad será las fotografías a escala 1:20.000 que cubre la Fase I del Proyecto. La tercera prioridad será la fotografía a escala 1:30.000 y/o 1:20.000 cubriendo áreas alternas seleccionadas localizadas en la Fase II del Proyecto. La aplicación de estas prioridades dependerá de las condiciones de clima y del tiempo de espera autorizado disponible después de la fecha de movilización. El Contratista se esforzará diligentemente para obtener la cobertura fotográfica de las áreas designadas.

C. La Sección 1.5 *Comienzo, desarrollo y terminación*, se modificará aquí en el párrafo uno para indicar que la fecha de comienzo del trabajo no será más tarde del 8 de Febrero de 1971. El párrafo dos de esta Sección, referente al período de trabajo será modificado para leerse: Febrero 8 de 1971, hasta Abril 8, 1971.

D. Sección 2.2 *Partida de Pago*. El párrafo a) "Costos de Movilización y Desmovilización" será suprimido en su totalidad. Subpárrafo d) referente a fotografías de 1:5,000 escala se suprimirá. Modificado tal como aquí se indica, dicho Contrato continuará vigente y en efecto de acuerdo con las estipulaciones contenidas en el mismo.

EN FE DE LO CUAL, las partes contratantes firman esta Enmienda N° 2 en el día veintitrés de Enero de mil novecientos setenta y uno."

Segundo: Esta enmienda entra en vigor desde el día en que fue suscrito y terminará al completarse el trabajo indicado en el mismo, siempre

que no fuere prorrogado y se imputará a la Partida: 10-07-02-17-55 — Catastro y Recursos Naturales — Empréstimo AID Grupo 02 — Servicios no Personales — Asignación Colectiva — Subgrupo 029—Otros Servicios—Renglón 0291—Retribuciones por estudios y Asesoramiento técnicos, del Presupuesto General de Gastos Vigente.

Comuníquese. — Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional, a los veintitrés días del mes de Enero de mil novecientos setenta y uno. A. SOMOZA, Presidente de la República. — Juan José Martínez López, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

Marcas de Fábrica

Reg. No. 588 — R/F 728600 — Valor ₡ 45.00
Kores (INDIA) Limited solicita registro Marca:

A M B A S S A D O R

Clases: 14 y 40.

Registro Propiedad Industrial. Managua, cuatro febrero mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — J. Ramos M., Secretario.

3 1

Reg. No. 618 — B/U 745525 — Valor ₡ 90.00
Crown Radio Corporation, solicita registro de:



Para: Clase 24.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero, mil novecientos setentuno. —

Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 606 — B/U 745815 — Valor ₡ 90.00
Carlos Quant Gallard, solicita registro marca:



Para: Clase 40.

Oyense oposiciones.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 1

Reg. No. 612 — B/U 745819 — Valor ₡ 45.00
Porfirio Pérez, solicita registro marca:

P. P. H.

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 1

Reg. No. 311 — B/U 745818 — Valor ₡ 45.00
Esperanza Ocampo Leclair, solicita registro de marca:

PILU

Para: Clase 41.

Oyense oposiciones.

Registro Propiedad Industrial. Managua, D. N., 28 enero mil novecientos setentuno. — Eloy Albir G., Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 1

Reg. No. 609 — B/U 745816 — Valor ₡ 45.00
Yelba Zepeda Meza, solicita registro marca:

T I V O L I

Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., cuatro de febrero de mil novecientos setentuno. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 1

Reg. No. 610 — B/U 745817 — Valor ₡ 45.00
Carlos Quant Gallard, solicita registro marca:

"C R O W N"

Para: Clase 46.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., cuatro de febrero de mil novecientos setentuno. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 1

Reg. No. 641 — B/U 745536 — Valor: ₡ 45.00
Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft, solicita registro de:

"GLUTOFIX"

Para Clase 5.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintinueve, Enero mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 640 — B/U 745537 — Valor: ₡ 45.00
Riker Laboratories Inc., solicita registro de:

"ISO AUTOHALER", "DUO AUTOHALER"

Para clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintinueve, Enero mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 639 — B/U 745535 — Valor: ₡ 45.00
The Quaker Oats Company, solicita registro de:

"FRESCAVENA"

Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial, Managua, veintinueve, Enero, mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 638 — B/U 745534 — Valor ₡ 45.00
Ditta F.R.A. Di Mignone Giuseppe & Cherio
Vittoria, solicita registro de:

“SURGIFIX”

Para: Clase 47.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 637 — B/U 745533 — Valor ₡ 45.00
Canadian Hoechst Limited, solicita registro de:
“FELIDERM” “ARKOFIX” “TANICOR”
“TREFIX” “DISSOLVAN”

Clase 8.

y “HOSTAFLON”

Para: Clases 1, 8, 15.

Opónganse.

Managua, veintinueve enero mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 636 — B/U 745532 — Valor ₡ 45.00
Roche International Ltd., solicita registro de:
“GLUTRIL” y “GLUTRID”

Para: Clase 9.

Opóngase.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero, mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 635 -- B/U 745531 — Valor ₡ 45.00
Beecham Inc., solicita registro de:
“D A R I L”

Para: Clase 7.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero, mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 634 — B/U 745530 — Valor ₡ 45.00
The Welcome Foundation Limited, solicita registro de:

“FAMITOGEN” y “ZURIM”

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintinueve enero, mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 633 — B/U 745529 — Valor ₡ 45.00
Reemtsma Cigarettenfabriken GmbH., solicita registro de:

“DANIEL WALKER”

Para: Clase 20.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseiete, enero mil, novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 632 — B/U 745528 — Valor ₡ 45.00
Volkswagen de México, S. A., de CV., solicita registro de:

“S A F A R I”

Para: Clase 22.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseiete, enero mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 631 — B/U 745527 — Valor ₡ 45.00
A. Nattermann & Cie. GMBH., solicita registro:

GERIONAT, TERAPID, BOLAX,

Para: Clase 9.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseiete enero, mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 630 — B/U 745746 — Valor ₡ 90.00
Atlantis Costarricense, S. A., mediante apoderado solicita registro de marcas:

SAMPIC MIDAS JARPIC

Para: Clases, 4 y 6.

Opóngase.

Registro de la Propiedad Industrial. Managua, D. N., dos de febrero de mil novecientos setentuno. — Eloy Albir, Registrador. — J. Ramos, Secretario.

3 1

Reg. No. 628 — B/U 745524 — Valor ₡ 90.00
Somafa AG., solicita el registro de:



Para: Clase 49.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseiete enero, mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 629 — B/U 745522 — Valor ₡ 90.00
P. Beiersdorf & Co. A. G., solicita registro de:



Clase 7.

Clase 47

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintiseiete enero, mil novecientos setentuno. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Reg. No. 627 — B/U 745523 — Valor ₡ 90.00
Alfombras Centroamericanas S. A., solicita registro de:



Para: Clase 45.

Opónganse.

Registro Propiedad Industrial. Managua, veintisiete enero, mil novecientos setentiuono. — Eloy Albir Gutiérrez, Registrador. — Justo Ramos Mayorga, Secretario.

3 1

Venta de Patentes

Reg. No. 624 — B/U 745599 — Valor ₡ 60.00
Ciba Societe Anonyme, ofrece venta derechos patente Nos.

1.287 "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE FORRAJES COMPLEMENTARIOS" CASO 4173.

1.288 "PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE NUEVOS BIS-PIPERIDILALCANOS" CASO su-493/1+2/E.

Managua, Febrero tres, mil novecientos setentiuono. — Ricardo Martínez Morice.

2 1

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 619 — R/F 750305 — Valor ₡ 135.00

Doce meridiana, febrero dieciocho próximo, local este Juzgado venderáse al martillo, camioneta marca CHEVROLET, tipo PICK-UP Chasis 3G58T103143, capacidad dos pasajeros, seis cilindros, modelo 1958, color rojo.

Posturas, estricto contado.

Vérse Botega Banco Nacional, frente costado Este Colegio La Asunción. Entenderse Dámaso Laínez.

Ejecuta: Bancó Nacional de Nicaragua contra José Fletes Casco y Rosibel Zamora de Fletes.

Managua, febrero 6 de 1971. — Ildefonso Palma Martínez, Juez Primero Civil del Distrito. — Tito Guardado, Srio.

3 1

Reg. No. 643 — B/U 750620 — Valor: ₡ 135.00

Subastase diez mañana veintisiete febrero este año, este Juzgado en "Barrio El Seminario"; Norte, propiedad matriz; Sur, 10a. Calle S. O., en medio los de Carlos Lacayo Arana; Oriente, 38a., Ave. S. O., en medio Sucesión Mendoza; Occidente, Bertha Noguera de Castellón.

Base subasta ₡ 17,700.00

Ejecuta: María Cristina Valle Granera v. s. Juan M. Almendárez P. y María Espinoza de Almendárez.

Oyense posturas.

Juzgado 30. Civil Distrito. Managua, seis febrero mil novecientos setenta y uno. — Guillermo Argüello Poessy, Juez Tercero Civil del Distrito de Managua. — Leda E. Ordóñez B., Sria.

3 1

Reg. No. 659 — B/U 717494 — Valor: ₡ 90.00

Cuatro tarde veintidós corriente subastaráse rústica, Dario ciento veinte manzanas con mejoras, lindante: Norte, Las Lajas; Sur, Teresa Urbina; Oriente, Rosalina de Mejía; Occidente, Justo Urbina.

Base Mil.

Ejecuta: Irma Aragón a Adela Urbina.

Oyense posturas.

Dado Juzgado Local, San Ramón, cinco Febrero setentiuono. — Ramiro Arista, Secretario.

3 1

Reg. No. 653 — B/U 728032 — Valor ₡ 90.00

Once mañana lunes veintidós mes corriente, local despacho venderáse pública subasta, casa-solar situados barrio El Calvario esta ciudad lindante: Oriente, Domingo Guardado; Poniente, Sucesión Isaías Pérez; Norte, Encarnación Chavarría; Sur, Sucesión Santos Martínez.

Ejecutante: Juan Ulloa Delgadillo.

Ejecutado: Candelaria Martínez Delgado.

Base Remate: Nueve mil sesenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, febrero tres mil novecientos setentiuono. — Carlos Alberto López, Secretario.

3 1

Reg. 556 — B/U 736633 — ₡ 135.00

Once de la mañana veinticuatro febrero próximo entrante, subastaráse local este Juzgado finca rústica Comarca El Reventón este Departamento, lindante: Norte, Dionisio Martínez; Sur, Mauro Antonio Zamora; Oriente, Dionisio Martínez; y Occidente, Edmundo Meneses; inscrita con N° 45.913 este Registro.

Ejecuta: Josefina de Urcuyo a Vida Robleto de Meneses.

Base: Veintitrés mil seiscientos córdobas principal, más intereses y costas.

Dado Juzgado Primero Civil Distrito. Managua, diez de la mañana cinco de febrero mil novecientos setenta y uno. — Ildefonso Palma Martínez, Juez 1° Civil del Distrito de Managua.

3 3

Reg. No. 572 — B/U 717465 — Valor ₡ 180.00

Once mañana dieciséis de febrero año corriente, local este Juzgado subastaráse mejor finca rústica denominada "El Rosario", situada cafada "Peñas Blancas", esta jurisdicción, cuatrocientas manzanas extensión, contiene café, casas para mozos, de habitación, beneficio completo, potreros, cercada y lindante: Norte, Cerro de Peñas Blancas y Río Gusanera; Sur, Juan Herrera y José Palacios; Oriente, Jacinto López Palacios y Occidente, Juan Molina Rodríguez.

Ejecuta: Banco Nacional de Nicaragua a Antonio Arauz Ubeda.

Base: Doscientos Veintisiete mil setecientos ochentiséis córdobas con ochentidós centavos.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, veintiocho enero mil novecientos setentiuono. — G. Vargas C. — Julio C. Mendoza, Srio.

3 3

Reg. No. 605 — B/U 715084 — Valor ₡ 45.00

Doce meridiano febrero veintiséis subastaráse rústica jurisdicción Camoapa, Boaco.

Ejecuta: Gregorio Torres Ugarte a Celestina Téllez Fargas.

Avalúo: Mil córdobas.
Opóyense posturas.
Juzgado Local Civil. Boaco, febrero cinco, mil novecientos setentiuono. — Socorro de Medina, Secretaria.

3 2

Títulos Supletorios

Reg. No. 661 — B/U 733912 — Valor: ₡ 45.00
Angela de Midence, solicita supletorio casa solar Pueblo Nuevo: Norte, Emilio Midence; Sur, Parque Central; Este, Jerónimo Valdivia; Oeste, Dolores Irias.

Opónganse.
Juzgado Civil Distrito. Esteli, catorce enero mil novecientos setentiuono. — G. Gutiérrez. — Hugo Tercero.

3 1

Reg. No. 657 — B/U 712962 — Valor: ₡ 45.00
Emilio Pedroza, solicita título, rústica, cuarentitrés manzanas, jurisdicción Belén: Oriente, José Morales; Poniente, Teresa Molina; Norte, Silvio Aragón; Sur, Salvador Zambrana.

Juzgado Distrito. Rivas, tres febrero mil novecientos setentiuono. — Gladys C. de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 656 — B/U 712952 — Valor: ₡ 45.00
Martha Tijerino de Lara, solicita título, urbana, Potosí: Oriente y Sur, Calle; Poniente, Eduardo Guevara; Norte, José Obregón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintiuno Agosto mil novecientos setenta. — Gladys de Torres, Sria.

3 1

Reg. No. 655 — B/U 707536 — Valor: ₡ 45.00
Isaías Aguirre, supletorio San Nicolás: Norte, Sinforos Rayo; Sur, Cándido Rivera; Occidente, Tomás Blandón; Oriente, Paula Reyes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León tres febrero mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla.

3 1

Reg. No. 654 — B/U 707537 — Valor: ₡ 45.00
Paula Rayo Bravo, supletorio San Nicolás, cuarentinueve manzanas: Norte, Angel Gutiérrez; Sur, Cándida Rivera; Oriente, Víctor Zeas; Occidente, Isaías Aguirre.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León tres febrero mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 1

Reg. No. 652 — B/U 716418 — Valor: ₡ 45.00
Rosinda López López, pide título urbano Ocotil: Norte, Oriente, camino Mozonte; Sur, Río Dipilto; Occidente, Antonio Fonseca.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotil, tres febrero mil novecientos setentiuono. — Reynaldo Zúniga, Srio.

3 1

Reg. No. 622 — B/U 707526 — Valor ₡ 45.00
Francisca Benavides, supletorio Achuapa, tres manzanas: Oriente, Poniente, Sur, Pedro Amador, hoy Eugenia Lira; Norte, Guillebaldo Sevilla.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, tres febrero mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srio.

3 1

Reg. No. 644 — B/U 714778 — Valor: ₡ 45.00
Juan Castro Gómez, solicita supletorio siete manzanas sitio Cacala linda: Oriente, Gilberto Arauz; Occidente, Sur, Francisca Castro; Norte, José María Castro.

Opónganse.

Juzgado Unico Limay tres febrero del setentiuono. — José E. Lavadie.

3 1

SOLICITUD DE ADOPCION DE MENOR MARBEL JARQUIN ZELEDON

Reg. No. 651 — B/U 742714 — Valor: ₡ 45.00
Simeón Jarquín Blandón y Francisca Zeledón de Jarquín, solicitan adopción menor Marclana Dominga Siles, conocida por Marbel Jarquín Zeledón.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, tres febrero mil novecientos setentiuono. — Er. Campo Valerio, Srio.

3 1

CITACION A ACCIONISTAS DE "LA OCCIDENTAL"

Reg. No. 620 — R/F 745410 — Valor ₡ 45.00
Con instrucciones de La Junta Directiva cito a los accionistas de "La Occidental", Compañía de Seguros Generales, S. A., para Junta General Ordinaria que se celebrará en las oficinas de la ciudad de León, a las seis de la tarde del viernes 5 de marzo de 1971.

En esta Asamblea se rendirá el informe de actividades y estados económicos de la Compañía, correspondientes a 1970. — Lic. Enrique De León Ruiz, Gerente General. —

1

CITACION A ACCIONISTAS DE INVERSIONES FINANCIERAS, S. A.

Reg. No. 642 — B/U 750443 — Valor: ₡ 30.00
Con instrucciones del Consejo Directivo convócase a accionistas de Inversiones Financieras, S. A., para las 12:00m. del 27 de febrero de 1971; objeto celebrar Asamblea General Ordinaria de conformidad Estatutos, en las Oficinas de esta ciudad.

Managua, D. N., 9 de febrero de 1971. — Jaime Chamorro Cardenal, Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE COMPAÑIA AZUCARERA Y CAFETALERA "EL POLVON"

Reg. No. 664 — B/U 750946 — Valor: ₡ 45.00
Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima denominada "Compañía Azucarera y Cafetalera El Polvón", cito a los accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintiséis del mes de febrero en curso, en las oficinas de la Empresa, situadas en la primera calle sur de esta ciudad.

Granada, ocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno. — Dionisio Cuadra Benard, Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DE NICARAGUA SUGAR ESTATES LTD.

Reg. No. 663 — B/U 750945 — Valor: ₡ 45.00
Con instrucciones de la Junta Directiva de la Sociedad Anónima denominada "Nicaragua Su-

gar Estates Ltd.", cito a los accionistas de dicha Sociedad para la sesión ordinaria de la Junta General de Accionistas, que de conformidad con la Escritura Social y los Estatutos, tendrá verificativo a las once de la mañana del día veintiseis del mes de Febrero en curso, en las oficinas de la Empresa, situadas en la primera calle sur de esta ciudad.

Granada, ocho de Febrero de mil novecientos setenta y uno. — Dionisio Cuadra Benard, Secretario.

1

CITACION A ACCIONISTAS DEL BANCO DE AMERICA

Reg. No. 648 — B/U 750638 — Valor ₡ 75.00

Con instrucciones de la Junta Directiva del Banco de América, y de conformidad con lo dispuesto en sus Estatutos, en mi carácter de Secretario, cito a los accionistas para la Junta General de Accionistas Ordinaria que se celebrará en el edificio del Banco en esta ciudad, a las cinco de la tarde del veintiseis de febrero corriente, teniendo por objeto dicha reunión conocer de los informes, balances y planes que indica el Artículo 76 de los Estatutos y nombrar a los miembros que han de integrar la Junta Directiva de la Sociedad y al Vigilante durante el periodo entrante.

Managua, D. N., tres de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Dullio Baltodano P., Secretario.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. 604 — B/U 671614 — ₡ 30.00

Vicenta de Paúl Villanueva solicita declárese heredera bienes morir dejó su padre Pedro Francisco Villanueva, unión hermanos Candelario y Guadalupe, de apellido Villanueva.

Oposición término legal.

Dado Juzgado Distrito. Juigalpa, treinta enero mil novecientos setenta y uno. — C. Augusto Báez S. — Pedro J. Lumbí Taleno, Srio.

Es conforme. — Pedro J. Lumbí Taleno, Secretario.

1

Reg. 616 — B/U 707617 — ₡ 30.00

Socorro Montes solicita declárese herederos universales de Mariano Urbina hijos ilegítimos: Fabio Ariel, Teresa de Jesús, Felcito Tomás y Julián Patricio Urbina Montes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veintinueve enero mil novecientos setentiuono. — Edoardo Bonilla, Srio.

1

Reg. 625 — B/U 729099 — ₡ 30.00

Santiago Ráudez unión hermanos Bersabé, Angela y Esmeralda, solicita declarársele herederos difunto padre Juan Manuel Ráudez. Bienes: urbana Masaya: Oriente, Luis Trejos; Po-

niente, Ramiro Urbina; Norte, Porfirio Ramírez; Sur, Estebana Fuentes.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, febrero cuatro, mil novecientos setentiuono. — Helmore Miranda, Secretario.

1

Reg. 623 — B/U 707520 — ₡ 15.00

Agenor Téllez solicita decláresele heredero bienes, derechos, acciones dejara Guadalupe Téllez Mendoza.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, tres febrero mil novecientos setentiuono.—Edoardo Bonilla, Srio.

1

Reg. No. 650 — B/U 742752 — ₡ 30.00

Harry Samuel Espinoza Casco, pide decláresele heredero, bienes, derechos y acciones, dejaron al morir sus padres Erasmo Espinoza Sandino y Juana Casco Altamirano de Espinoza, sin perjuicio de quien tenga igual o mejor derecho.

Interviene representante Ministerio Público.

Oiránse oposiciones.

Juzgado Distrito Civil. Jinotega, treinta Enero mil novecientos setentiuono. — Er. Campo Valerio, Srio.

1

Reg. No. 658 — B/U 712983 — ₡ 30.00

Juan Segundo, Eduardo, José Jesús, Alejandro, Julio, María Victoria, Lorenzo Morales Martínez, solicitan decláreseles herederos bienes, derechos, acciones sus padres José Jesús Morales y Francisca Paula Martínez de Morales.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, cuatro febrero mil novecientos setentiuono. — Moisés S. Cole, Srio.

1

Reg. No. 660 — B/U 723781 — ₡ 15.00

Manuel Espinoza y Consuelo de Fiallos, piden como cesionarios sean declarados herederos universales de Paz Espinoza Ramos.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil del Distrito Somoto, seis febrero mil novecientos setentiuono. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

1

Reg. No. 667 — B/U 693253 — ₡ 15.00

Roberto González, unión menor hija Martha Iris, solicita decláreseles herederos sucesión intestada María Lucila Pra-

do de González, conocida Abigail Prado de González.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Rivas, veintisiete Octubre mil novecientos setenta. — G. Correa C., Secretaria.

1

Citaciones de Procesados

Reg. 56

Por primera vez cítase y emplázase al procesado Nemesio García Paut, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este Juzgado de lo Criminal del Distrito a defenderse de la causa que se le sigue por ser autor del delito de tentativa de violación en la joven Reyna Dávila, de trece años de edad, escolar y del domicilio de La Trinidad de este Departamento, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar su causa a Plenario y nombrarle Defensor de Oficio esta autoridad si no comparece.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Estelí, dos de febrero de mil novecientos setenta y uno. — H. Osorno Fonseca. — Justo Emilio Medrano Huete, Srio.

1

Reg. 57

Por primera vez se cita y emplaza al reo Leoncio López, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le sigue en este Despacho, por el delito de lesiones graves en la persona de Catalino García, quien es de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero y del domicilio de Santo Tomás, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar a Plenario la causa y nombrársele Defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, dos de febrero de mil novecientos setenta y uno. — L. Núñez Ruiz. — Peter Sirias B., Srio.

Es conforme. Acoyapa, dos de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Testado. — encuentre — No Vale. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. 58

Por primera vez se cita y emplaza al procesado Pablo Urbina, de calidades ignoradas, pa-

ra que dentro del término de quince días comparezca a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de hurto en bienes de Mercedes Sevilla Sevilla y José Alejandro Aguilar Ortega, ambos mayores de edad, casados, agricultores y de este domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde para todos los efectos legales, elevar a Plenario la causa y nombrársele Defensor de Oficio si no comparece.

Se les recuerda a las autoridades civiles y militares la obligación en que están de capturar al delincuente, y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito. Acoyapa, dos de febrero de mil novecientos setenta y uno. — L. Núñez Ruiz. — Peter Sirias B., Srio. — Testado. — encuentr. — No vale.

Es conforme. — Acoyapa, dos de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Peter Sirias Bravo, Secretario.

1

Reg. 59

Por segunda y última vez cito y emplazo al procesado Manuel Bermúdez Treminio, de generales ignoradas, para que comparezca al Local de este Despacho dentro del término de quince días, a defenderse de la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Ramón Pérez Jarquín, bajo apercibimientos de someter la presente causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados, y que la sentencia que sobre él recaiga surta los mismos efectos como si estuviese presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dicho delincuente y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de la ciudad de Matagalpa, a los veintidós días del mes de enero de mil novecientos setenta y uno. — Angela Rizo C. — H. Uriarte B., Srio.

Es conforme. Matagalpa, cuatro de febrero de mil novecientos setenta y uno. — Hernaldo Uriarte B., Secretario.

1

Reg. 60

Por segunda vez cito y emplazo al procesado Manuel Salvador Zúñiga Arana, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días se presente a este Juzgado a defenderse en la causa criminal que se le sigue por el delito de homicidio frustrado, cometido en perjuicio de Noemí y Alicia Morales Chamorro, bajo los apercibimientos de someter la causa al conocimiento del Honorable Tribunal de Jurados y que la sentencia que caiga sobre él, surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al procesado y a los

